



Aviso de Privacidad Integral Programa de Apoyo Alimentario 2020 por contingencia sanitaria COVID-19

I. La Denominación del Responsable: La Dirección de Bienestar del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito. C. Priscila Galindo Palacios, Subdirectora de Programas Sociales adscrita a la Dirección de Bienestar, correo Electrónico: atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx, Número Telefónico: 5366-3800 Ext: 3947

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos. Programa Ayuda Alimentaria. Número de Registro: CDBP19519ALCP128.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: Nombre, Domicilio, Edad, Identificación Oficial vigente con fotografía (INE), Clave Única de Registro de Población (CURP), (Identificación Oficial vigente con fotografía), teléfono, firma e imagen.

Los datos referidos se obtienen en el momento que usted acude a las oficinas de la Dirección de Bienestar, así como, cuando el personal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, se presenta en las comunidades a entregar personalmente las canastas alimentarias, de ésta manera se obtiene su consentimiento para el tratamiento de los datos personales en las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad, en el momento en que se pone a su disposición, mediante la carta de petición.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales. La entrega de los datos personales es obligatoria.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos. La negativa tiene como consecuencia la improcedencia de la solicitud del Apoyo Alimentario.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular. Debido a la pandemia declarada por la Organización Mundial Salud, provocada por el virus SARS COV2 (COVID-19) y declarada emergencia sanitaria a nivel nacional por causa de fuerza mayor, el Gobierno de Tlalnepantla entregará un apoyo alimentario a familias con carencias sociales y grupos vulnerables que se han visto mayormente afectados de manera significativa, por las medidas sanitarias y restrictivas para evitar el contagio y propagación de COVID-19.

Así como, en su caso captar la imagen a través de fotografías o videos de cualquier otra índole o naturaleza, en forma parcial o total a fin de que pueda ser divulgada, publicada, comunicada, ejecutada, representada, distribuida, editada, reproducida o hecha del conocimiento del público en general, en México, así como en el extranjero, por cualquier medio impreso o no, tales como entre otros de manera enunciativa mas no limitativa, periódicos, internet, televisión, radio, medios electrónicos, videos, redes sociales, etcétera, así como para integrar su imagen en la memoria de este Municipio, de manera impresa, electrónica o de cualquier otra índole o naturaleza.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará. De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sus datos Personales no podrán ser transferidos, a excepción de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular. No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los Derechos ARCO, son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado, representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, para poderle proponer una solución a su requerimiento.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, en el cual indique lo siguiente: Nombre completo, Sistema de datos personales (Programa Apoyo Alimentaria), Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento, Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio y firma autógrafa.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso divulgación, o la portabilidad de datos. En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.



Aviso de Privacidad Integral Programa de Apoyo Alimentario 2020 por contingencia sanitaria COVID-19

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad. El presente documento puede sufrir cambios, en los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Gobierno de Tlalnepantla de Baz, México, en la siguiente dirección <http://www.tlalnepantla.gob.mx/pages/avisos/>, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Gobierno de Tlalnepantla de Baz.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad. No Aplica.

XV. El domicilio del Ayuntamiento. Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Sin Número, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. C.P. 54000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Capítulo VII Artículo 209, Fracción III y Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para el Ejercicio Fiscal 2020.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad. En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia. Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, sin Número, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. C.P. 54000.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>, Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx, Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41, Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166. Horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00